

# Contenido

---



## A. Introducción

### B. Objetivos de la fase

### C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador \*.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación \*.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

### D. Conclusiones y Recomendaciones

\* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

# A. Introducción

---

## Fundamento legal de la Verificación

### Ley de Puertos

- **Artículo 16:** La autoridad en materia de puertos radica en el Ejecutivo Federal, quien la ejercerá por conducto de la Secretaría, a la que, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias de la Administración Pública Federal, corresponderá:
  - I. .... III.
  - IV. Otorgar las concesiones, permisos y autorizaciones a que se refiere esta ley, así como **verificar** su cumplimiento y resolver sobre su modificación, renovación o revocación;
  - V. ...
- **Artículo 64:** La Secretaría verificará, en cualquier tiempo, en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, el debido cumplimiento de las obligaciones que señalan esta ley, sus reglamentos, las concesiones o permisos y las normas oficiales mexicanas correspondientes.

La Secretaría realizará la verificación, por sí o a través de terceros, en los términos que dispone esta ley y, en lo no previsto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

# A. Introducción

---

## Modelo General del Proyecto

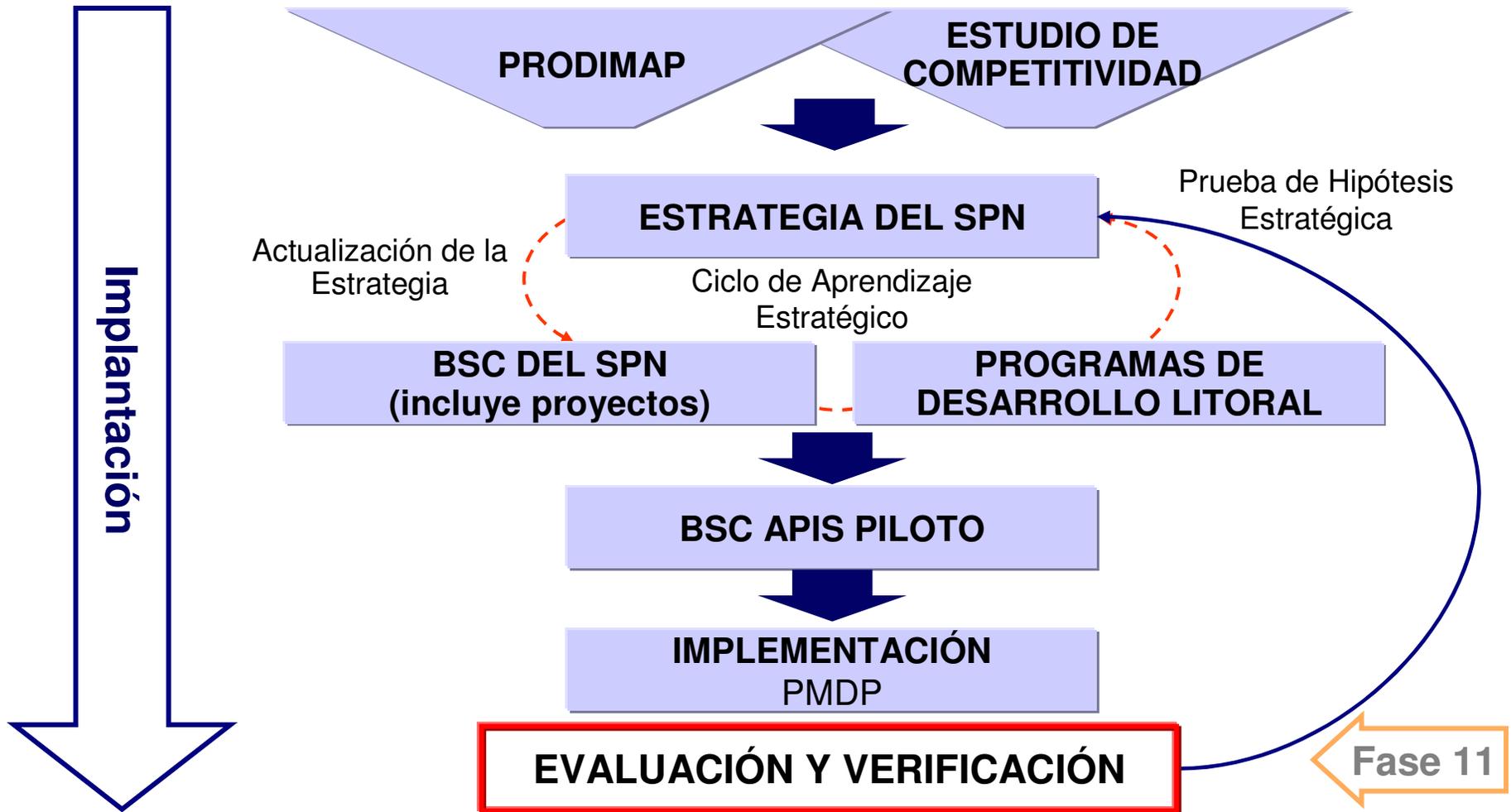
En el marco del PRODELI se han desarrollado una serie de elementos de gestión a diferentes niveles. En la fase 10 (Diseño e implementación del modelo del sistema de evaluación y control) del PRODELI se ha elaborado el modelo de seguimiento y evaluación de estos elementos.

Ahora en la fase 11 se propone un **modelo general del sistema de verificación** para estos elementos, que estén directamente relacionados con la estrategia del SPN y cuyo cumplimiento a nivel de los concesionarios y cesionarios resulta estratégicamente relevante para el éxito del SPN en su conjunto.

En la página siguiente se ilustra este modelo.

# A. Introducción

## Modelo General del Proyecto



# A. Introducción

---

## Contenido del Informe

El presente informe se centra en las actividades realizadas y los resultados obtenidos en la Fase 11 de los Términos de Referencia del PRODELI “**Diseño e implementación del modelo general del sistema de verificación**”, la cual forma parte del Bloque 4: “Administración Estratégica del Sistema Portuario”.